



Jr. José Antonio Encinas N° 145-165
Teléfono: 051-969000

Dr. Miguel A. Pregueta Mantillo
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.I.P. 147361



N° 0655-2025/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 19 de MAYO del 2025

VISTO:

El MEMORANDUM N°752-2025-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, puesto a la vista en fojas DOS (02) mas un expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°752-2025-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto autorizar se proyecte la resolución con la que se amplíe los contratos por suplencia temporal, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°229-2025-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, con vigencia a partir del 01 al 31 de mayo del 2025 y/o hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine y/o se reincorpore el titular de la plaza orgánica, no pudiendo exceder dicho contrato el presente ejercicio fiscal;

Que, la Ley 32185: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de personal, ítem 8.1, se dispone la prohibición de la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;



Que el artículo 38 del Reglamento de la Carrera administrativa aprobado con el D.S.-N°005-90-PCM, establece "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye el término del mismo"

que es necesario precisar que el periodo de contrato por suplencia temporal tendrá una duración de contratación mensual, renovable según necesidad y evaluación de desempeño; sin embargo, esta será resuelto ideductiblemente si durante el periodo de contratación el titular de la plaza convocada retorna a su puesto laboral y asume las funciones inherentes a la misma, losl mismo que vienen ocupando un cargo de responsabilidad directiva en la entidad, conforme al detalle efectuado en el cuadro anexo;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de a Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de

Antecedentes fojas (02 mas un expediente)

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
28 MAY 2025
Ayza E. Quenta Quenta
SECRETARIO TITULAR
RDR. N° 2212-2025-DRS-PUNO

Presupuesto
Ing. Miguel A. Presunlegui Montilla
 DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 C.I.P. 147361

Nº 0655-2025/DRS-PUNO-OERRHH

delegación de Funciones y Atribuciones; con lo certificado por la Oficina Ejecutiva de Planificación y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la Oficina de SAsesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AMPLIAR EL CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL, al personal administrativo, en plaza orgánica, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°539-2025-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, con vigencia a partir del 01 al 31 de mayo del 2025 y/o hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine y/o se reincorpore el titular de la plaza orgánica, no pudiendo exceder dicho contrato el presente ejercicio fiscal; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	COD.AIRHSP	DNI	CARGO – TITULAR DE LA PLAZA	NIVEL	REMUNERACIÓN
01	CHAMBILLA SAYRITUPA KATIA MAVEL	000153	46712077	ESPECIALISTA ADMI. I JOHNY PAREDES MASCO	SPF	1,064.50
02	YOSHIRA KATERIN CRUZ MUCHO	000329	73751719	ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA II ENRIQUE TICONA CONDORI	SPD	1298.50
03	VILLADIGNO ZARATE QUISPE	000028	02296964	ASISTENTE EJECUTIVO I ALIPIO ARNULFO CALLA GOMEZ	SPD	1,283.00



Artículo Segundo. - DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuara a las específicas del gasto 21.13.11. Y 21.11.13. Y 21.11.12, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

Artículo Tercero. – PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

Artículo Cuarto. - DISPONER. - que es necesario precisar que el periodo de contrato por suplencia y/o reemplazo temporal, esta sujeta a evaluación de desempeño; sin embargo, este será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada para suplencia reasume las funciones, no pudiendo exceder dicho plazo el presente ejercicio fiscal;

Artículo Quinto. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución al interesado, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

**TRANSCRITO PARA LOS
 FINES PERTINENTES A:
 DIRECCIÓN
 DE/DS
 DE PLANIFICACIÓN
 CONTROL ASIST.
 INTERESADO
 LEGAJOS
 O.C.I.
 REMUNERACIONES
 PAGINA A WEB
 S.T. DE RR.HH.
 CAPACITACION
 REDES
 ARCHIVO
 OTROS.....**

[Handwritten Signature]
Dr. Freddy Velasquez Angles
 Dirección Regional de Salud Puno
 DIRECTOR REGIONAL
 CMP 19002 PSF 23277

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 CERTIFICADO: que el presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
28 MAY 2025
[Handwritten Signature]
Ayza T. Quenta Quenta
 FEDATARIO TITULAR
 RDR. N° 2212-2024/DRS-PUNO

Antecedentes fojas (02 mas un expediente)